

DECRETO N° 007 /

TEMUCO, 13 ENE 2025

**VISTOS**

1. El DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud.
2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Los dictámenes N°16.636 del 19/02/2016 y N°33.699 del 06/05/2016 de la Contraloría General de la República.
4. El Decreto Alcaldicio N°225 del 05/07/2022 que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N°2.426 del 18/07/2023 que delega firmas.
6. El Decreto Alcaldicio N°74 del 04/01/2024 que delega firmas.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. La Solicitud de Devolución de Dinero del 03/01/2025.
2. La Nota de Crédito N°806 del 03/01/2024.
3. El Comprobante de Tarjeta de Débito de Farmacia Municipal N°008046.
4. Nota de Venta N°406.727 del 10/12/2024.
5. El Medicamento [REDACTED] fue devuelto íntegro y sin rotura de sellos.

**DECRETO**

1. Procédase a devolver al usuario que a continuación se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

N°	Nombre Usuario	RUT	Nota de venta	Fecha	Valor	Monto Para Devolver	Motivo
1	Irma Espinoza Fuentes	[REDACTED]	406.727	10/12/2024	\$90.440.-	\$11.750.-	Error de dispensación

**TOTAL, A DEVOLVER A USUARIO \$11.750.-**

2.- Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

-	2601	Devoluciones	\$9.874.-	Menor Ingreso, valores netos
-	2140905	Farmacia Municipal	\$1.876.-	Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
ALCALDE (S)

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad de Temuco  
V.B.  
D. Asesoría Jurídica

CSB / MSR / RGC / JRG

Distribución

- Of. Partes
- Contabilidad
- Tesorería Salud
- Adquisiciones Salud
- Interesado (Secretaría Municipal)